



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-1553/20, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU21, que tiene por objeto la provisión del servicio de locación de doscientos setenta (270) equipos fotocopiadores Tipo I y ciento dieciocho (118) equipos fotocopiadores Tipo II, haciendo un total de trescientos ochenta y ocho (388) equipos fotocopiadores nuevos, sin uso y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad la totalidad de los equipos;

Que a fojas 1/9, se agregan especificaciones técnicas, justiprecio y lugares de distribución de los equipos, informados inicialmente por la Subsecretaría de Informática;

Que a fojas 13/45, consta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, para ser puesto a consideración de los proveedores del rubro, con el objeto de maximizar la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones y garantizar la libre concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 13.981/19 y el artículo 14 del Decreto N° DECTO-2019-59-GDBA-GPBA;

Que a fojas 48/49, por Resolución S.A. N° 315/20 se autoriza la etapa previa para formular sugerencias y observaciones por parte de los proveedores del rubro al proyecto de Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que regirán la locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público;

Que a fojas 50/70 y 74/82, se agregan invitaciones cursadas a los proveedores del rubro y constancias de publicaciones en las Páginas web del Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires, del Ministerio Público y en el Boletín Oficial;

Que a fojas 83/88, se agregan sugerencias y observaciones realizadas al proyecto de Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, por las firmas Equipamientos Empresarios SRL, Dinattech SA y Ranko SA; como así también acta correspondiente;

Que a fojas 90/94, la Subsecretaría de Informática emite informe respecto a las presentaciones realizadas por las firmas interesadas, acompañando nuevas especificaciones técnicas a las que incorpora algunas de las consideraciones sugeridas;

Que a fojas 95, el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones informa a la Subsecretaría de Informática que planifica confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de locación de equipos fotocopiadores contemplando dos renglones, uno para la locación de equipos tipo I y otro para equipos tipo II y que a los fines de fomentar la competitividad del proceso de contratación y lograr una mayor participación y concurrencia de oferentes, la adjudicación se realizaría por renglón completo, permitiendo de esta manera la posibilidad que resulten adjudicados dos proveedores distintos, por lo que solicita a la Subsecretaría de Informática tenga a bien ratificar o rectificar las especificaciones técnicas;

Que a fojas 96/99, se agregan "Especificaciones técnicas servicio de escaneo impresión y fotocopiado V3" emitidas por la Subsecretaría de Informática;

Que a fojas 103, el Departamento Liquidación y Contabilidad de la Subsecretaría de Administración Contable, fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas de los ejercicios 2021 a 2024, según detalle de solicitud de gasto PBAC N° 2-1072-SG21, por un importe total de pesos doscientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 267.246.000,00);

Que a fojas 105/137, se agrega Carátula, Pliego de Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos;

Que a fojas 139/140, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires tomó la intervención correspondiente según lo establecido en el artículo 16° de la Resolución N° 857/16, en virtud de que el pliego de bases y condiciones particulares prevé



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20

en su articulado redeterminación de precios, por lo que solicita que se amplíen los fundamentos en relación a la determinación del justiprecio fijado por la Subsecretaría de Informática;

Que a fojas 143, se agrega informe emitido por la Subsecretaría de Informática, donde fundamenta lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 147/148, se expide nuevamente la Contaduría General de la Provincia, recomendando modificaciones al pliego y manifestando que con las salvedades apuntadas estima que podrá continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a licitación que se propicia y apruebe la documentación que regirá el procedimiento;

Que a fojas 149/181, en base a las recomendaciones efectuadas, se agrega Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos;

Que a fojas 183/190, se agrega informe emitido por el Departamento de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones;

Que a fojas 191, atento encontrarse habilitada por la Contaduría General de la Provincia la modalidad de contratación de costo por uso con compensación, se remiten las actuaciones a la Subsecretaría de Informática a los fines de rever las especificaciones técnicas elaboradas oportunamente; ya que la citada modalidad de contratación redundaría en un beneficio para el interés fiscal;

Que a fojas 192/196, la Subsecretaría de Informática, en función de la nueva modalidad de contratación, emite nuevas especificaciones técnicas, justiprecio, acompañando presupuesto de referencia;

Que a fojas 198/199, la Subsecretaría de Informática solicita que el servicio de locación de equipos fotocopiadores que tramitaba por expediente PG.SA-234-21, sea incorporado a las presentes actuaciones ya que el servicio a contratar es de similares características, acompañando listado correspondiente;

Que a fojas 201/204, la Subsecretaría de Informática emite nueva versión de especificaciones técnicas, las que formarán parte integrante del pliego de bases y

condiciones del presente trámite de contratación;

Que a fojas 205/238, se agrega Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, estipulando un plazo de duración del contrato de 48 meses;

Que a fojas 241/242, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires toma nueva intervención manifestando que no encuentra observaciones para realizar en materia de su competencia;

Que a fojas 246, el Departamento Liquidación y Contabilidad de la Subsecretaría de Administración Contable, realiza la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas de los ejercicios 2022 a 2025, según detalle de solicitud de gasto PBAC N° 2-1072-SG21, por un importe total de pesos trescientos sesenta y un millones quinientos sesenta mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 361.560.960,00);

Que a fojas 247/280, se agrega Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes al presente proceso de contratación y que han de regir el mismo;

Que el pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y su modificatoria S.P. Procuración General N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1553-20

72.447 y artículos 1, 2 y 20, 1° parte de la Ley 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU21, que tiene por objeto la provisión del servicio de locación de doscientos setenta (270) equipos fotocopiadores Tipo I y ciento dieciocho (118) equipos fotocopiadores Tipo II, haciendo un total de trescientos ochenta y ocho (388) equipos fotocopiadores nuevos, sin uso y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el término de cuarenta y ocho (48) meses a partir del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad la totalidad de los equipos.

**Artículo 2°:** Aprobar carátula, pliego de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas y anexos, que junto con el pliego de bases y condiciones generales, forman parte integrante del presente y obran a fs. 247/280.

**Artículo 3°:** Determinar que los pliegos de bases y condiciones generales, de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas y anexos que rigen la Licitación Pública N° 4/21 autorizada por el artículo 1°, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 4°:** Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas,

como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**Artículo 5°:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y su modificatoria S.P. Procuración General N° 228/21.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fojas 246.

**Artículo 7°:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.